

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2019-A/MDC

Calana, 02 de Enero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra el Equipo Funcional de Desarrollo Urbano, Catastro y Margesí de la Municipalidad Distrital de Calana.



Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Desarrollo Urbano, Catastro y Margesí de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 04 de Enero de 2019 a la ARQ. LISETH ANDREA ALFEREZ CALIZAYA, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, Catastro y Margesí de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias prespondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

